

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

REF: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.  
RAD: 00234-2020

Valledupar, Cesar, diciembre nueve (09) de dos mil veinte (2020).

La señora ANDREA YULIETH LONDOÑO CUELLO en su condición de representante legal de su menor hija MIA VICTORIA LONDOÑO CUELLO, por conducto de su apoderada judicial, presentó demanda de Investigación de la Paternidad contra el señor BRAYAN GARCÍA LÓPEZ.

Revisada la demanda y sus anexos para efecto de su admisión observa el despacho que en el poder no se indica expresamente que la dirección del correo electrónico de la apoderada es el mismo que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados; tal como lo ordena el artículo 5º del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se declara inadmisibile la presente demanda, y se le concede a la parte demandante el término de cinco (05) días para que la subsane, so-pena de su rechazo.

Reconózcasele personería jurídica a la doctora ANDREINA DE JESUS COTES como mandataria judicial de la señora ANDREA YULIETH LONDOÑO CUELLO y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPILLA CORDOBA

Secretario











**Firmado Por:**

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
JUEZ  
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE  
VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4263bdeac485b10a4912ddca0caf495981b051b018c59328aa15  
90ab520b14fb**

Documento generado en 09/12/2020 10:45:35 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**